

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 8 de 1984

Visto el presente expediente nº 498/84 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Privada nº 399/84, a los efectos de contratar la provisión de artículos de Bazar, con destino al Centro de Detención Judicial, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 202/84 de fecha 28 de agosto ppdo. (Confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34, 37, 41 y 41 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º Aprobar la Licitación Privada nº 399/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ a. 320.256.-).- y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "SUCESSION DE ROQUE PEISINA" renglones nros: 5 y 6 -por menor precio / válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15, 16 y 35 por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS ..... \$ a. 8.376 .-

Dto. 1% 10 dias f.f.

b) "RAUL E. BARREIRO" renglones nros; 8 y 10 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 19, 20 y 39 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ..... \$ a. 217.600 .-

NETO

////

////

c) "ATLAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."  
renglones nros: 1,2 y 4 -por unica oferta válida- y renglón nº 3 -por menor precio válido- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 25,26,36 y 40 por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA .....

\$ a. 94.280 .-


N E T O

2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41- renglones nros: 1,2 y 4 de la oferta nº 1; renglones nros: 1,2,3,8 (alt. \$ a. 318), 9 y 10 (alt. \$ a. 652) de la oferta nº 2; renglón nº 1 de la oferta nº 3; renglón nº 10 de la oferta nº 4, renglones nros: 7 y 10 (alt. \$ a. 285) de la oferta nº 5 y la oferta nº 6.

3º .- Declarar desiertos -por falta de ofertas válidas- los renglones nros: 7 y 9 y proceder a un nuevo llamado, conforme lo establecido en el art 61, inciso 49, apart. i) del Decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
GENARO R. CARRIO